MEMORIA

DE

LA DIRECCIÓN DE POLICÍA

PRESENTADA

Al Señor Ministro de Gobernación y Justicia,

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE

1886.

IMPRENTA DE F. SILVA, 5.ª CALLE PONIENTE, N.º 11.

MEMORIA

DE

LA DIRECCIÓN DE POLICÍA

PRESENTADA

Al Señor Ministro de Gobernación y Justicia,

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE

1886.

IMPRENTA DE F. SILVA, 5.ª CALLE PONIENTE, N.º 11.

SEÑOR MINISTRO:

En virtud de la respetable órden de esa superioridad, y de lo prescrito en el Reglamento de Policía, procedo á formar los apuntes que se refieren á las mejoras del cuerpo que es á mi cargo, y á lo que creo indispensable al mejor servicio en la forma siguiente:

Aseo.

En esta Capital y á cargo de la Policía existe el tren de aseo compuesto de un Inspector General y de cuatro Inspectores subalternos; bajo cuyas órdenes trabajan los detenidos en las Seeciones por faltas, una vez que han sido sentenciados. Con regularidad hay un número de detenidos en estas suficientes para poder atender á las exijencias del aseo; más no puede decirse que se cuente con ellos pues algunos conmutan, otros tienen sentencias menores al castigo que debía imponérseles por su falta y los menos acompañan á los Inspectores del ramo; eon los vagos podría completarse el número, pero no ha podido lograrse.

El tren de aseo se compone en lo material ó sean los útiles, de 19 carretas de mano, 27 palas, 5 picos, 10 barretas, 12 azadones, 18 regaderas y 61 escobas. Casi todo esto se halla en mal estado, y para reparar las primeras, el Ministerio de Gobernaeión emitió un acuerdo por el cual se autoriza el gasto necesario y actualmenre se trabaja en ellas. Es indispensable,pues, haeer una nueva erogación en reparar á mudar por eompleto los útiles á que me refiero; de lo contrario continuamente se presentarán dificultades.

Los trenes de aseo salen á las seis de la mañana de las Secciones y trabajan hasta las seis de la tarde, teniendo unicamente dos horas de descanso que las emplean en el almuerzo y la comida; el resto del dia lo ocupan en

barrer las avenidas ó calles, en quitar los bancos de arenas que se forman á consecuencia de las lluvias, en limpiar plazuelas, Plaza de Armas y varios edificios Nacionales; en recojer los perros y en muchos otros oficios que con el tiempo se van presentando; siendo pues tan múltiples las atenciones de los trenes de aseo no es posible llenar con al celeridad que se desea las exijencias públicas.

El aseo es uno de los ramos que ha ocupado más la atención de la Policía Parecerá á primera vista insignificante; sinembargo no lo es para quien con madurez piense en la influencia que tiene en la salubridad pública.

A propósito del aseo puede sitarse la Circular que á fines del año pasado emitió la Secretaría de Gobernación en que se dictaban varias providencias para evitar en lo posible la influencia del Cólera Mórbus, cuya aparición en el país se temía de uno á otro momento. Como consecuencia de esto, la Jefatura Política Departamental puso en conocimiento á la Dirección General de Policía el citado acuerdo para que se pusieran en practica las disposiciones en él contenidas. Esas órdenes se pusieron en rigor durante algun tiempo; más á medida que éste transcurrió, las espresadas órdenes fueron cayendo en desuso, en atención tambien á haber desaparecido tan terrible enfermedad.

Hasta ahora el aseo no puede afirmarse sino que solo existe en la parte que sirve al público que es de la que la Policía debe responder. Pudiera decirse y es lo más creíble, que tambien existe en los casas particulares; pero esto no se puede asegurar puesto que la Policía no puede cerciorarse de sí esas casas están ó no limpias.

Siendo la autoridad encargada no solo de la seguridad, sino de la salubridad del vecindario, debería ordenar que la Policía revisara quincenal ó mensualmente la parte de las casas que naturalmente se presume no esten muy limpias: No faltaría quien alegase que el domicilio no estaba seguro con la inmediata vijilancia; pero esos inconvenientes que presentaren se remediarían con facilidad.

Vagancia.

Todo hombre en virtud de su libertad natural tiene facultad para hacer de su persona, lo que mejor le parezca; no teniendo esta facultad otro límite que el derecho ajeno. Ahora bien; para que el hombre pueda existir en sociedad es necesario que tenga rentas de qué subsistir; que si carece de estas tenga una profeción ú oficio que le asegure el alimento; que si depende de una familia sea ésta quien vele por él, y por último, que si no tiene familia que le asegure el alimento y la naturaleza le ha negado las facultades necesarias, implore la caridad pública y subsista de ella. Cualidades indis-

pensables son estas, y con raras escepciones, cada individuo debe presentarlas ante sociedad; pero hay una clase en que dichas cualidades se buscarían inútilmente pues no se les encuentra; apesar de tener sus miembros sanos y completas sus facultades intelectuales, no les gusta vivir de su trabajo, sino que poniendo en juego multitud de embustes y engaños sin cuento, pasan su vida viviendo a espensas de la clase laboriosa, quitándoles talvez la tranquilidad, robando sus brazos á la industria; fomentando las faltas y cometiendo delitos; y que en consecuencia debe ser severamente perseguida y castigada sin compasión alguna.

La ley que rije sobre la materia emitida por el Supremo Gobierno el 14 de Setiembre de 78, establece claramente quienes son simplemente vagos: cuales son los vagos que tienen algunas circunstancias agravantes; qué pena debe imponérseles, quién debe perseguirlos, y quienes son las autoridades encargadas de castigarlos; pero esa ley desgraciadamente no se ha llevado con rigor al terreno de la practica, ya no digo por morosidad sino por falta de tiempo; ó falta de conocimiento de la ley. Una prueba de esto es que, de 897 vagos que han sido sentenciados 30 ó 40.

En breve presentará esta Dirección al Supremo Gobierno un proyecto de reforma á la ley de vagos que sus disposiciones conduzcan á hacer útiles muchos brazos, que ahora permanecen indiferentes y aun nocivos á la Agricultura y á la Industria.

Prostitución.

Si la vagancia produce efectos tan permiciosos, no los produce menos la prostitución. Hermanos un vicio del otro, no debe la ley dejarlos desapercibidos. Notable aquel en el hombre puede llegar á reprimirse con medidas severas; degradante el segundo en la mujer la esperiencia ha demostrado que no hay medida capáz de hacerla cejar en su carrera cuando por su desgracia la ha emprendido; no bastando ni la más grande rijidez ni el trato más dulce. Toca pues á la autoridad reglamentarla para evitar en lo posible no solo su propagación sino sus permiciosos efectos.

El reglamento vijente espedido en 81 contiene disposiciones acertadas que produjeron muy buen efecto en aquella época y en que aun no se habia reglamentado; pero del año en que se emitió el citado reglamento, á la fecha, ha transcurrido un tiempo suficiente en que no solo se ha aumentado la población, sino que las mujeres á quienes rije han buscado diversas maneras de eludirlo; mal es éste que no puede conocerse, sino mediante la práctica. Cualquiera persona al leer una disposición puede encontrarla muy

buena, más talvez no es calificada así, por aquel que al aplicarla tiene qué apreciar diferentes circunstancias.

La Dirección de Policía conociendo ese mal de la Sociedad y pulsando las dificultades con que se tropieza, ha presentado un proyecto del reglamento que en la actualidad se halla en estudio del Señor Jéfe Político.

El Hospital de Sifilíticas ha continuado prestando sus servicios; y en él se curan no solo aquellas que salen enfermas de la casa de tolerancia sino tambien á las que la Policía aprehende por observarles mala conducta.

La dotación de médico, lo mismo que la del practicante auxiliar, la casa que ocupa dicho Hospital y las medicinas son costeadas por Petrona Montis á cuyo cargo están las casas á que se hace referencia.

Ultimamente se ha pedido al Doctor Don Juan J. Ortega una nómina de las medicinas que se usan con más frecuencia para pedirlas al estranjero y formar así un botiquin que sea propiedad del Hospital; y de este modo evitar despues al erario los gastos de su sostención. Fuera de esto, dicho local se halla bajo la inmediata vijilancia de la Policía á quien corresponde su cuidado por el reglamento.

Matrículas.

Este ramo fué una de las rentas destinadas á la sostención del cuerpo de Policía; el acuerdo que lo reglamenta está fechado en Agosto de 82, y estableció que los Departamentos de Escuintla, Sacatepequez, Amatitlan y Sta. Rosa matrícularán sus vehículos en la Dirección General de Policía; ésta recaudaba el impuesto con la obligación de remitir cierta cantidad á las municipalidades: bajo esa base estuvo arreglada hasta el 5 de Enero de 86, en que el Supremo Gobierno para favorecer á los vecinos de Amatitlan que habian sufrido con los temblores, los esceptuó del pago de la matrícula; con fecha 23 de Enero del mismo año rebajó el impuesto de $ 8—„ que pagaba generalmente, á $ 4—„ para los dueños de carretas de la villa de Escuintla. Acuerdos subsiguientes vinieron estableciendo que el impuesto se recaudase por las respectivas municipalidades á cuyo favor ha sido cedida, de manera que hoy ya no es una renta de la Policía.

Mejoras.

Si en el año antepasado se verificaron las mejoras materiales enumeradas oportunamente, en el año de 86, no han dejado de hacerse algunas como son las siguientes:

En la 1.ª Sección no se ha hecho ninguna reforma, y sí necesita una muy importante en la prision de mujeres que es sumamente oscura, y es indispensable una ventana de luz; y en la de hombres, la construcción de paredes nuevas, pues las que hay son las mismas que comunican con la alhóndiga y hay necesidad de tener allí un imaginaria de dia y de noche, con lo cual se pierden los servicios de este que es uno de los policias que debia cubrir sus líneas.

***

En la 2.ª Seccion se construyó una nueva detención con las piezas necesarias y tres bartolinas; tambien un pequeño manicomio para separar, como es debido, á los presos de los dementes. El Señor General Presidente cedió á esta Sección para ensancharla, el sitio que está situado al poniente de ella, el que fué destinado para guardar los útiles del tren de aseo; quedando el local que en esto se ocupaba para los animales que se recojen por las calles.

***

3.ª Sección.—En ésta se hicieron nuevos escusados y se necesita asegurar las puertas de la detención, pues las que tienen son bastante débiles y están mal á consecuencia del servicio. Ante el Señor Ministro de Gobernación se ha elevado la solicitud respectiva para que se conceda á la Sección un pedazo de sitio que tiene al norte, en donde podian estenderse las prisiones y servir de poste del que puede decirse se carece por ser bastante reducido el recinto de la Seccion; y en consecuencia es nocivo á la salud de los policias, la existencia de la cuadra cerca del dormitorio no obstante el aseo riguroso que se observa.

***

4.ª Sección.—En ésta se han verificado mejoras de importancia como son la compostura del local que ocupa el Jusgado 4.º de Paz; éste, á consecuencia del tiempo y ser exesivamente húmedo, tenía el techo en muy mal estado llegando al estremo de haberse roto algunos de los tendales, cosa que no se habia notado á causa del cielo raso. Fué necesario, pues, construir por completo la azotea para lo cual el Supremo Gobierno autorizó el gasto respectivo. También hubo qué construir parte del local ocupado por la Comandancia, pues muchas de las vigas estaban podridas y hubieran caído con facilidad. Igualmente se hizo poner un cerrojo en la prision de mujeres.

Teléfonos.

En la memoria del año procsimo pasado, se hizo relación del pensamiento que habia de colocar uno de estos útiles aparatos en la via de Guadalupe, Guarda-Viejo, Hospital militar, canton la Independencia y en la Parroquia vieja ó sea en el Guarda del Golfo; hoy este pensamiento ha llegado á ser una realidad, pues se han colocado en los lugares mencionados y comienzan á prestar servicios importantes.

Alumbrado.

Este ramo ha continuado á cargo de una empresa particular y está bajo la vijilancia de la Policía y de la Municipalidad; siendo aquella quien observa las faltas, dá parte al Inspector del ramo y de acuerdo ambos se imponen las multas en que la empresa incurra.

La Dirección de Policía obrando de acuerdo con ésta, ha determinado que inmediatamente que un agente de Policía note cualquier falta en el alumbrado, avise á la Sección respectiva, de donde á la vez comunica con la oficina Central para que la remedien. Con este procedimiento se ha logrado gran disminución del número de faltas.

Ese impuesto de alumbrado se cobra en la Tesorería Municipal, la que tiene qué enterar al año $ 31.000—„ por su contrata y por luces extraordinarias $ 6. 153—12 haciendo un total de $ 37. 153—12 cuya cantidad ha sido cubierta con la mayor exactitud posible.

Esta Dirección ha indicado á la empresa los puntos en que se hacía necesaria la colocación de algunos faroles de Naptha, ya que no era posible lograr la de focos eléctricos; como son, en el extremo de la 10.ª Calle Oriente de la 8.ª y algunos otros puntos en los arrabales; los que eran intransitables principalmente en invierno. La empresa á su vez ha atendido en lo posible estas indicaciones, logrando así el aumento de alumbrado en la Capital.

Cirujano.

El Reglamento de Policía establece que el cuerpo tenga dos Cirujanos. A principios del año anterior no existía mas que una plaza que era desempeñada por el Dr. Don Angel Rivera Paz; mas el 26 de Mayo de 86, se emitió un acuerdo en que atendiendo á que las atribuciones del Cirujano de Policía y Escuela Politécnica, pueden ser desempeñadas por los Cirujanos del Ejérci-

to y con la mira de hacer las economías posibles sin que se perjudicara el buen servicio público, se suprimió el mencionado empleo.

"El Dr. Don Eduardo Mendoza que ha servido ese empleo con actividad é inteligencia dice en su informe:

Cumpliendo con el reglamento del ramo y con el objeto de que Ud se sirva dar cuenta á esa Dirección, remito á Ud. el presente informe, el cual manifiesta en resumen el estado sanitario y el servicio médico del cuerpo de Policía, durante el año próximo pasado.

Pocos agentes han sido atacados de enfermedades graves; pues solamente se han presentado tres neumoneos, dos con Pleuresias, uno con fiebre tifoidea y otro con fiebre perniciosa. Este último tomó la enfermedad en la costa del sur, á donde fué á desempeñar una comision, habiendo fallecido algunos dias despues de su regreso; única defunción en el trascurso del año.

Las enfermedades mas frecuentes en los individuos de policía son las de las vías respiratorias, dolores reumáticos y fiebres catarrales de forma benigna.

Todos, han sido asistidos con prontitud y eficacia, unos de ellos en las cuadras de las respectivas secciones y los otros á domicilio; volviendo al servicio tan pronto como se encontraron restablecidos.

Las medicinas se les suministran por cuenta de la Nación; para esto hay en cada Seccion un libro recetario en donde consta el despacho diario de las medicinas, que se han necesitado.

Todos los solicitantes se someten antes de su ingreso al servicio, al reconocimiento correspondiente, percibiendo su certificación el que reune las condiciones de robustéz y buena salud, siendo rechazado tambien el que carece de ellas.

Algunos agentes han sido lesionados en el desempeño de sus funciones: todos ellos han sido curados con actividad, volviendo al estar sanos á sus respectivas tareas.

Las localidades de las cuatro Secciones se han mantenido en perfecto estado de limpieza.

Obran en esa oficina los informes semanales que con toda puntualidad remito á esa Dirección los sábados,por lo que omito mas detalles.

No concluiré sin manifestar: que muchos de los detenidos por la policía en los diferentes puestos, llegan lesionados, sea de heridas, sea de contusiones y á la vez afectados de alguna enfermedad que necesite auxilios facultativos. Los mas leves se curan en las detenciones y los otros, se trasladan al Hospital de la Cárcel Pública para su curación; de ellos

han muerto tres repentinamente de accidentes graves debidos al alcoholismo.

Los informes médico-legales con respecto á las lesiones, que se han presentado, los estendí oportunamente y existen en los Tribunales de Justicia.

Con lo espuesto creo haber dado á conocer el estado sanitario y el servicio médico-quirúrgico del cuerpo de Policía.(F)-Eduardo Mendoza."

TESORERIA.

Como el año anterior se espresó, la de la Policía estuvo á cargo del Tesoro Municipal hasta el 3 DE JULIO DE 1886, en que por un acuerdo Gubernativo se creó la Pagaduría de Policía, estableciendo una plaza de Pagador, y nombró para su desempeño á Don Agapito Lopez, y otra plaza de escribiente; de este modo siguió la Tesorería en la propia Dirección, hasta que por acuerdo del 6 de Diciembre volvió á quedar anexa á la Tesorería Municipal, encontrándose así á la fecha. El empleado Señor Lopez lo sirvió con la mayor integridad, debiendo decirse igual cosa del Señor Cervantes y el Tenedor de libros, Don José Cervantes. Al final de esta memoria figura un cuadro en que aparecen los ingresos y egresos ó sea el movimiento de la Tesorería durante el año que terminó.

PRESUPUESTOS.

Cumpliendo con lo ordenado por el Señor Ministro procedo á informar el presupuesto General de Policía,y lo que importaria el aumento de treinta policías que es del todo indispensable. Para establecer este aumento debe tenerse en cuenta, que es necesario, hacer un nuevo equipo, en el que están comprendidos todos los enseres que importan $ 3,860-50. Segun el Señor Sub-Director de Policía Don José H. Pratt, es el precio menor á que se puede conseguir.

Contando con ese aumento, asciende el presupuesto general de la Policía para 1887, á la suma de $ 155,840.50 en el cuadro. 3.ª sin incluir la deuda anterior.

Lo relativo á gastos, se ha hecho promediando los habídos en 1886, calculándose en $ 1,000 mensuales mas ó menos.

ARRESTOS.

Segun se vé en el cuadro 2.° acciende á 12,981. En el mismo van especificadas las causas y por lo mismo, omito hacer comentario alguno.

EQUIPO Y ALMACEN.

En el mes de Junio se recibieron dos piezas de franela azul fina que contenian 64 varas para hacer unas pocas blusas que necesitaban los agentes para el servicio; no siendo suficiente estas, se le mandaron á hacer 25 blusas mas al maestro Don Juan Ortiz.—Luego se sacaron del almacen de los Señores J. Minondo y Cia., al crédito, 138 varas de paño azul para hacer los pantalones mas indispensables que en su totalidad se encontraban ya inútiles; y á pesar de eso todavía se hayan desprovistos la mayor parte de los agentes del uniforme mas urgente para el servicio diario.

Revolvers. En el mes de Diciembre próximo pasado se recibieron 50 revolvers nuevos, sistema Remington, calibre 38; 50 bolsas de hule blanco y 1000 cápsulas de revolver sistema Smitt Weson; de estos, una parte se encuentra ya en el uso de los agentes, y la otra en el almacen, porque ya del todo no habian ni aun para el servicio mas necesario é indispensable; lo mismo que las bolsas de hule.

Abrazaderas. Estas se encuentran en un estado bastante malo, y si no hubiera sido, que se mandó componer la mayor parte al maestro herrero Dn. Teodoro Uceda, se habria carecido enteramente de ellas.

Capas de hule. En el mes de Junio se recibieron 30 capas de hule lo mismo que 230 pares de botas y 202 capuchas de hule tambiem.—Todo esto se encuentra desde esa fecha en uso de los agentes; mas como las lluvias del año pasado fueron tan copiosas, se hallan bastante deterioradas y hasta cierto punto inútiles para la próxima temporada de aguas.

Carteras. De estas, aunque se recibieron en el mes de Octubre del año de 1885 unas 60 docenas, la mayor parte se han empleado en el servicio de los mismos agentes y apenas quedan algunas dos gruesas.

Gorras. Como el servicio de estas es permanente y desde el principio del año próximo pasado que se concluyeron las pocas que quedaron no se han vuelto á pedir al extranjero, ni tampoco se han podido hacer aquí en el país, en este concepto no pueden menos que encontrarse en el estado mas deplorable de inutilidad y escaséz.

Por el mismo tenor se encuentran los agentes desprovistos de silbatos bastones de parada, diurno y nocturno

Sombreros de corcho para los Comandantes e inspectores; como los que últimamente recibieron no fueron de corcho sino de carton, por este motivo su duración ha sido muy corta y á la fecha no quedan mas solamente, que tres nuevos.

Placas, guirnaldas, sinchos y cordones de seda tintos; como en el mes de Agosto del año 1885 se recibieron 16 docenas de cordones y 100 cinturones de charol con sus correspondientes bericúes, todavia hay cantidad suficiente para aumentar ó cambiar á los agentes si hubiere necesidad á los que se les destruyan ó inutilicen.

Alumbrado. A principios del mes de Abril del año próximo pasado se compraron 50 cajas de gas donde mister Walter C. Lambert para el servicio del alumbrado de la Dirección General, y las cuatro Secciones del cuerpo; estas duraron sobre ocho meses solamente porque el gasto de petroleo que hay diariamente en cada Sección es considerable.

A fines de Noviembre del mismo año se volvieron á tomar de la misma casa de mister Walter C. Lambert otras 50 cajas de gas, de las cuales las pocas hay gastadas se encuentra lamayor parte todavia en el almacen de la Dirección General.

Talones en blanco para el servicio. En el mes de Abril del año anterior mandaron á hacer á la "Tipografia de Arenales" 1000 ejemplares de talones para los presupuestos que quincenalmente se emplean en las Secciones del referido cuerpo.

En el mes de Mayo se mandaron á encuadernar donde Don Tranquilino Dorantes unas 200 carteras para el servicio del los agente.

En Junio del mismo año se mandaron á imprimir á la misma "Tipografia de Arenales" 1000 talones para los partes diarios que también sirven en las cuatro Secciones y son del todo indispensables para el buen servicio.

En Noviembre igualmente se mandaron imprimir 2000 talones para las licencias que se extienden á los individuos que solicitan abrir hoyos en las calles públicas.

Gasto de útiles de escritorio. Como se observará por los presupuestos quincenales del gasto de útiles de escritorio y alumbrado, sobre el particular hay que notar que de esta Dirección General és de donde se proveé de todo lo necesario tanto los cuatro Juzgados de Paz como las Secciones del cuerpo y las oficinas de la misma Direc-

ción. Por lo regular los Juzgados de Paz son los que consumen mayor número de útiles como son, papel de oficio y español que mensualmente se gastan poco mas ó menos de seis á ocho resmas de este, y de ocho á diez resmas de papel de oficio ordinario; hules para borrar, lápices, canuteros, plumas de acero, pizarras, cubiertas grandes y pequeñas de oficio papel fino de oficio, almanaques, tintas de copiar, de escribir y de sello, rascadores, tinteros, papel secante, ataches, libros y cuadernos de todos tamaños y condiciones, y libros copiadores &.

Por lo que corresponde á las cuatro Secciones del cuerpo, de la misma Dirección también se les proveé de toda clase de útiles de alumbrado, como son gas, que ya se ha dado el detalle, quinqués, tubos, quemadores, sombras, mechas, reflectores &. y mensualmente es el gasto bastante considerable, tanto por lo que se quiebra como por lo que se consume.

Hay que notar igualmente que no siempre es el mismo gasto de útiles, sino que hay meses que aumenta considerablemente segun és lo que se va necesitando en los Juzgados y Secciones de conformidad con los trabajos que aumentan ó disminuyen.

Como se vé por la cuenta general de los gastos ordinarios y ocacionados en útiles de escritorio, alumbrado, teléfonos,medicinas, rancho, alquileres de un sitio para depositar las bestias ambulantes &. asciende todo á la cantidad de $ 12. 630.99 CENTAVOS en el año próximo pasado de 1886.

POLICIA DE QUEZALTENANGO.

Interesado hoy el supremo Gobierno en la buena marcha del país, decidió establecer en la ciudad de Quezaltenango, un cuerpo de Policía organizado del mismo modo que el de esta Capital. Con este fin dió sus órdenes y el doce de Noviembre último, partieron para aquella ciudad nueve policías y un Inspector bajo las órdenes del Sub–Director Don José H. Pratt, quien al llegar arregló convenientemente el servicio de los que iban, designando los puntos que debian ocupar los agentes cuando se aumente allá la policía.

Ese reducido número de agentes ha producido tan buen resultado, que muchos de los mal hechores residentes en Quezaltenango huyeron á otros lugares, con gran placer del vecindario que recibió muy bien á dichos policías.

Segun parece, ya estan reunidos los elementos necesarios para la formación del nuevo cuerpo de Policía, que será un título de honor á la suprema autoridad.

* * *

A nadie se oculta la importancia de la policia y por consiguiente las cualidades que el cuerpo debe reunir para que llene los fines á que está llamado.

La conservación del órden, la seguridad de las personas, y de la propiedad, la vigilancia mas estrecha para impedir los delitos son su fin; pero para que pueda llenarlo, es preciso que antes llenen ciertos requisitos por la ley.

Apenas comienza á funcionar el cuerpo de Policia creado en 81: pues cinco años es un tiempo relativamente corto é insuficiente para que pueda perfeccionarse.

El reglamento emitido en el año citado, contiene disposiciones muy acertadas, y la mayor parte de ellas están en todo su rigor; pero muchas hay reformadas por órdenes espresas, otras, porque atendiendo al caracter del país, han caido en desuso, y las últimas que no se ponen en práctica, porque así lo requieren las circunstancias.

Para que un cuerpo de Policía alcance mayor perfección, es necesario que tenga en su seno hombres medianamente instruidos; y para conseguir que estos sirvan, es indispensable que las plazas estén bien dotadas, que las dotaciones se paguen con puntualidad y que estén garantizados contra los ataques injustos que muchas veces se les dirigen: que los Tribunales, siendo fieles intérpretes de la ley, en lugar de dictar ciertas providencias de puro trámite, pero que influyen mucho en el ánimo del individuo, se fijen en los fines á que la Policía está llamada, y en lugar de dar crédito á dos ó tres pícaros que se combienen en quitarse á un honrado agente, atienda á los informes que se tengan de éste y de aquellos, y apreciando las demas circunstancias, deseehen temerarias demandas.

No es posible creer, que la ley haya querido dar mas fé al receptor de un Juzgado, que á un agente de Policía; aquel no requiere otras cualidades que el saber leer y escribir, y éste necesita no solo saber escribir y leer, sino justificar su buena conducta con recomendación de personas abonadas; con el exámen riguroso que de su vida y costumbres se hace y con una fianza para garantizar su buen manejo. —Y sin embargo á los ojos de los Tribunales, tanto vale el dicho de un agente, como el

de cualquier particular; sin atender que éste haya pasado los umbrales de la cárcel, y aquel haya observado intachable conducta. —Muchas ocasiones se ha oído decir á los mismos jueces, que tienen la última convicción de que tal ó cual agente obró como debía al herir á un criminal, que despues de haber cometido un delito quiere tener su salvación cometiendo otro; y no obstante agregan, la ley ordena que á ese agente se le suspenda en sus cualidades de ciudadano y en observancia de ella así lo hacen.—Reducido el policía á prision formal, tiene por el reglamento, qué dejar de serlo; y en este caso mientras se averigua lo que hay sobre el hecho, deja de disfrutar su sueldo y sufrir las privaciones consiguientes á los procesos, que por desgracia tanto se eternizan.

Varios casos como el anteriormente descrito se han presentado en el año de 86 que terminó; y desde luego es un deber de estricta justicia, consignar un voto de gratitud al Señor General Presidente Don Manuel L. Barrillas, que con toda la magnanimidad que lo caracteriza, ha sido el balurte ó defensor de varios policias, contra injustos ataques de que han sido objeto, de lo que el cuerpo en general vive y será siempre reconocido. Y no es solo ese el motivo; porque debe hacerse constar tambien que todas las disposiciones dadas en este ramo han sido encaminadas á levantar la institución de la Policía, como oportunamente se ha visto en el periódico oficial: á lo que ha coadyuvado el interés que el Señor Ministro de Gobernación Licenciado, Don Salvador Falla, ha demostrado, estudiando y haciendo poner en práctica cuanto considera útil á ella.

Con protesta de mi respeto y deferencia soy del Señor Ministro muy att. y S. S.

Manuel Vasquez.

DIRECTOR.

ESTADO GENERAL

DEL MOVIMIENTO DE CAJA DE LOS FONDOS DE LA POLICIA DE GUATEMALA EN EL AÑO DE 1886.

INGRESOS.						EGRESOS.					
Saldo en 31 de Diciembre de 1885.	$			$ 663	76	Obligaciones á pagar	$ 15592	12½			
Contribución de alumbrado	40254	34				Quincenas de Policía	2940	47			
Multas de alumbrado	882	88				Intereses	1613	04			
Multas	3590	23½				Gastos de Policía	440	50			
Matrículas de carros	4951	„				Compañia de alumbrado Eléctrico	31000	„			
Matrículas de perros	92	„				Gastos de alumbrado	7230	86			
Matrículas de escopetas	111	„				Miguel Carrillo	4412	95			
Licencias varias	290	64				Matrícls. de carros (indemnización)	185	„			
Casas de préstamo	4480	„				Mobiliario	90	75			
Obigs. á cobr. por Inpto de harina	4578	98				Contribn de alumbrado devolución	47	99			
Banco Internacional	437	46				Multas de alumbrado id.	9	76			
Obligaciones á pagar (devolución)	98	33				Multas id,	10	„			
Pagaduría General	41662	10				Dirección General de Policía	45310	92			
Tesorería Nacional	10207	40	$ 111636	36½		Empleados de la Direccion	1876	42			
						Juzgados de Paz	20	„			
						Teléfonos	172	16			
						Gastos extraordinarios	608	50	$ 111561	44½	
						Saldo en 24 de Diciembre de 1886			738	68	
	SUMA		$ 112300	12½			SUMA		$ 112300	12½	

GUATEMALA, DICIEMBRE 24 DE 1886.

CONFORME.
Por el Presidente del Tribunal de Ctas.
M. ZAVALA.

EL TESORERO.
ABEL CERVANTES.

EL TENEDOR DE LIBROS.
JOSE CERVANTES.

CUADRO NÚM. 1,

Cuadro Núm. 2.

ARRESTOS EFECTUADOS POR LA POLICIA DURANTE EL AÑO DE 1886, CON EXPRESION DE LAS CAUSAS QUE LOS MOTIVARON.

CAUSAS.	HOMBRES.	MUJERES.	TOTAL.
Agresión	224	12	236
Allanamiento	4	1	5
Actos contra la moral	63	43	106
Bofetadas	430	64	494
Contrabando	26	11	37
Ebriedad	2181	273	2454
Estafa	5	0	5
Forzamiento	5	0	5
Golpes	370	48	418
Homicidio	12	2	14
Heridas	263	24	287
Hurto	400	66	466
Ynsultos	497	263	760
Juego prohibido	75	1	76
Oposición	69	8	77
Ordenes de los Tribunales	884	215	1099
Portación de Armas	597	26	623
Pedidos particulares	1438	379	1817
Riña	1542	384	1926
Prostitución	00	74	74
Sospechosos	112	9	121
Vagancia	897	0	897
Fugos	13	13	26
Diversas faltas	533	125	658
Totales	10,640	2,041	12.681

Dirección General de Policía, Enero 1.° *de* 1887.

ELDIRECTOR,

VASQUEZ.

ELSECRETARIO,

PEDRO FONSECA.

CUADRO NÚM. 3.

PRESUPUESTO GENERAL DE POLICIA

Para el año de 1887.

		MENSUAL.	ANUAL.
1	Director	$ 250 00	$ 3000 00
1	Sub-Director	150 00	1800 00
1	Secretario	100 00	1200 00
1	Inspector General	90 00	1080 00
1	Inspector de Aseo	70 00	840 00
1	Telefonista y Oficial Escribiente	95 00	1140 00
1	Escribiente	40 00	480 00
1	Guarda Almacen	40 00	480 00
1	Tesorero	75 00	900 00
1	Tenedor de Libros	40 00	480 00
1	Escribiente de la Tesorería, primero	20 00	240 00
1	id. id. segundo	15 00	180 00
7	Mensageros á razón $15 cfu.	105 00	1260 00
4	Comandantes „ „ 75 „	300 00	3600 00
8	Sargentos „ „ 60 „	480 00	5960 00
16	Inspectores „ „ 45 „	720 00	8640 00
176	Policías „ „ 40 „	7040 00	84480 00
2	Id. Auxilar „ „ 20 „	40 00	480 00
9	Guardianes „ „ 30 „	270 00	3240 00
4	Jueces de Paz „ „ 50 „	200 00	2400 00
2	Secretarios „ „ 30 „	60 00	920 00
5	Escribientes „ „ 25 „	125 00	1500 00
4	Id. „ „ 20 „	80 00	960 00
4	Mensageros „ „ 15 „	60 00	720 00
		$ 10,465 00	125580 00
	Gastos ordinarios y extraordinarios	$ 1,000 00	12000 00
30	Policias de aumento á $40 cada uno	1,200 00	14400 00
	Gastos en su equipo		3860 50
		Suma Total	$ 155840 50

V. B.

VASQUEZ

El Secretario
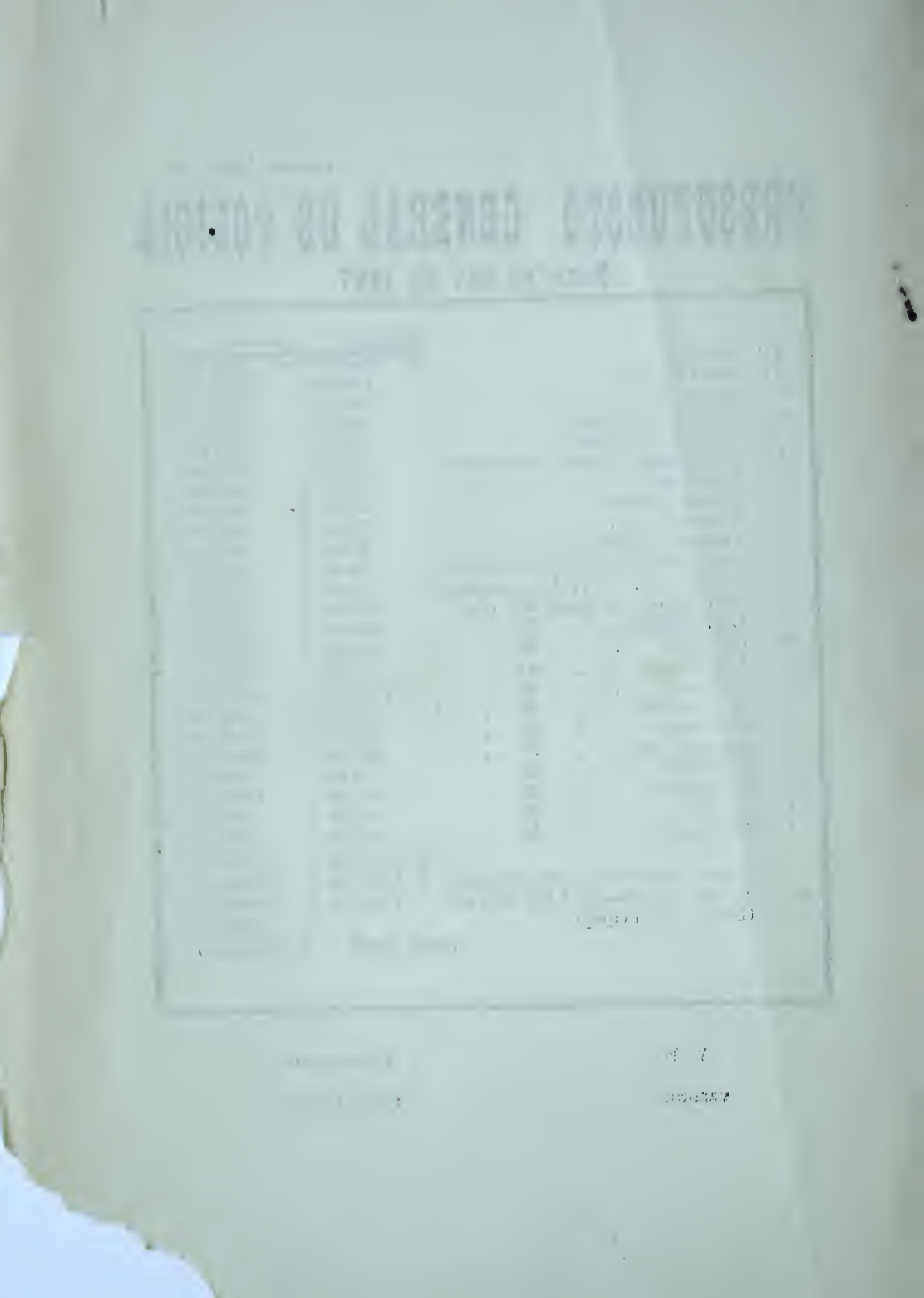
PEDRO FONSECA